Gobernación del Cesar - De: CC.0 IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE. REPRESENTANTE LEGAL - Destino: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Radicado:CR-00084-202415402-GobCesar IdControl: 260345 Fecha: 13-11-2024 16:30:35 Oficio: SOLICITUD Folios: 58 Anexos: 0

A CONSTRUIR S.A.

Barranquilla, 6 de noviembre de 2024 **2022-CVUP-517**

Señores
UT INTERMUSEO VALLEDUPAR
Atn: Jairo Andrés Lobo Granados
Representante Legal de Interventoría

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA Nº 2021040002**
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Solicitud de prórroga

Cordial saludo,

IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE, en calidad de representante legal de A Construir S.A., por medio de la presente, nos permitimos solicitar prórroga al contrato de la referencia, hasta el día 26 de abril de 2025, contados a partir de la fecha de terminación contractual, teniendo en cuenta que desde el inicio de las obras se han presentado eventos ajenos a nuestra voluntad, que han impactado de manera negativa el cronograma de obra establecido inicialmente, los cuales pasamos a detallar:

1. Como es de su conocimiento, el día 23 de marzo del presente año, suscribimos la prórroga No. 4, en el que nos concedieron un plazo adicional de 8 meses, hasta el 26 de noviembre de 2024. Este plazo se otorgó, basado en un cronograma de obras que se presentó con un plan de trabajo, calculando los rendimientos necesarios para cumplir dicho cronograma, pero bajo la consideración de tener la aprobación de todas las actividades que necesitaban ejecutarse a partir de ese momento. Es decir, el contratista presentó la solicitud de prórroga basado en la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra y obras adicionales no previstas en el presupuesto inicial, las cuales eran requeridas y necesarias para dar funcionalidad al proyecto y que dentro del plan de trabajo presentado se consideraban como predecesoras y ruta crítica de muchas otras actividades que se ejecutarán en la etapa final de la obra.

2. Estas mayores cantidades de obra y obras adicionales no previstas en el presupuesto inicial, consideradas como actividades predecesores hacían parte de la adición presupuestal solicitada desde varios meses atrás, inclusive desde el segundo semestre del año 2023, mediante diferentes comunicados enviados por el contratista, tales como 2021-CVUP-362, 2021-CVUP-368, 2021-CVUP-394, 2021-CVUP-409, 2021-CVUP-438 y 2021-CVUP-452, en las cuales se manifestó la necesidad de unos recursos adicionales y la definición y/o aprobación de ciertas actividades necesarias para garantizar la

finalización del proyecto en el plazo estipulado de los 8 meses. Sin embargo, esta adición presupuestal requerida fue firmada el 11 de Junio de este mismo año, es decir ochenta días después de firmada dicha prórroga No. 4, toda vez que la entidad se encontraba revisando y estudiando la documentación entregada, para legalizar la mencionada adición.

3. Posterior a la legalización del contrato adicional presupuestal No. 1, se legalizó el acta Modificatoria No. 5, el día 20 de junio, en donde se incluyó y liberó la ejecución de las actividades que se describen como mayores cantidades o no previstas y que algunas se denominaron como ruta crítica de muchas otras que se tendrían que ejecutar en la etapa final del contrato como se mencionó anteriormente.

4. Dentro de dichas actividades aprobadas, se encuentra la actualización del desarrollo museográfico, que tal como quedó establecido en el acta de seguimiento del 13 de marzo de 2024, la cual se anexa, debía ser un desarrollo museográfico interactivo con el visitante, dinámico, didáctico, y participativo. Motivo por el cual se requirió de un profesional museógrafo, encargado de vincular de manera clara y cada vez más inclusiva, moderna y entretenida estos aspectos a la experiencia del visitante del museo, asegurando que en el CCMV no se pierda de vista estas características y que su objetivo principal se fundamentara en actualizar el guion museográfico de tal forma que incluya un adecuado montaje de las exposiciones, ya sean temporales o permanentes dentro del mismo.

 Como consecuencia de lo anterior, se contrató un especialista museográfico que se encargó de desarrollar las propuestas curatoriales en un discurso material y audiovisual, utilizando los distintos recursos tecnológicos disponibles y actuales para que la experiencia del visitante sea entretenida, sin alejarse de los cánones formales que todo museo debe tener.

 Es por ello, que en dicho comité en el acápite número 5 "Decisiones Tomadas", quedó establecido en su numeral 5 lo siguiente:

 *"Incluir dentro del **CAPÍTULO 9-ASESOR DE CONTENIDO** una actividad no prevista que fortalezca las acciones propias de este capítulo, tal como lo recomendó en su informe de interventoría del 22 de enero del 2024 la cual se tasa en la suma $ 641.625.914, luego de que el contratista de obra presentó la propuesta en su oficio 2021-CVUP-434 con fecha de 04 de marzo de 2024".*

5. En este orden de ideas, y de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, se presentó la propuesta de actualización museográfica elaborada por el especialista Alán Correa. Dicha propuesta técnica, artística y económica para la actualización, optimización, implementación, ejecución, y puesta en marcha del Museo de la Música Vallenata en el piso 2 albergaría a grandes rasgos lo siguiente:

 - Un guion museográfico con una memoria escrita que contiene los ejes/componentes/temáticas curatoriales diseñadas. Contiene la elaboración de textos curatoriales, imágenes seleccionadas con sus respectivos derechos de autor y

publicación para uso en la museografía; diseño de recorrido especificando los sentidos de recorrido y la ubicación de cada uno de los elementos en planimetría.

- Un plan de operación y mantenimiento del museo: documento que contribuye al fortalecimiento institucional y a la mejora de la gestión del museo.

- La memoria del proyecto de todos los archivos digitales desarrollados durante todo el tiempo de ejecución (archivos 3D, planos técnicos, archivos gráficos, audios, *videos, etc*)

6. Como resultado de la actualización planteada, para efectos de materializar dicho guion museográfico, se hace necesario la ejecución de tres componentes principales en el proyecto:

 I) Desarrollo de contenidos: El planteamiento museográfico del museo está basado en el guion expositivo propuesto y a su vez en cada uno de los temas a tratar dentro de las diferentes áreas, lo que conlleva a realizar una investigación y recopilación de insumos para realizar la producción de los diferentes contenidos gráficos y audiovisuales propuestos. Por ello se anexa la matriz de los insumos que son necesario recibir por parte de la entidad con el fin de adelantar los diferentes procesos de producción audiovisual y diseño gráfico del museo. Lo anterior se conoce como desarrollo de los contenidos y dicho trabajo según los estudios de mercado que se han realizado puede tardar entre 4 y 5 meses aproximadamente, después de haber recibido los insumos detallados en la matriz anexa. Del desarrollo de estos contenidos depende la finalización de los siguientes dos componentes.

 II) Adquisición de Equipos Técnicos y Tecnológicos: Para el componente de implementación tecnológica se hace necesario la adquisición de equipos que por su complejidad y especialización, no son ordinarios en el mercado, deben importarlos del exterior o solicitar su producción de acuerdo a la necesidad del museo. Con la presente, anexamos el listado de los elementos e insumos necesarios para su materialización. Estos elementos son importados en su mayoría y requieren de un tiempo de producción, fabricación, transporte y nacionalización, tiempo que oscila entre 4 y 5 meses aproximadamente, aunado a que la casa matriz de EPSON, fabricante de los proyectores a instalar producirá exclusivamente proyectores negros para el proyecto CCMV tal como lo requiere la actualización del diseño museográfico, esto teniendo en cuenta en que para la Latinoamérica solo se distribuyen proyectores colores blanco con la especificación requerida.

 III) Mobiliario museográfico y producción gráfica: Para este componente se requiere la fabricación de más de 600 piezas de revestimientos, colgantes, soportería, vitrinas, muebles, estanterías, bases, sillas, paneles, entre otros que si bien es una fabricación nacional, se requiere de un tiempo no menor a 5 meses para su producción. Es importante destacar que gran parte de este mobiliario debe fabricarse a la medida y de acuerdo a los requerimientos de los equipos

tecnológicos que se van a instalar, pero también debe producirse en parte sujeto a la entrega del desarrollo de contenido que se mencionó en el acápite I.

De acuerdo con lo mencionado previamente, y consciente de la importancia que este proyecto representa para la ciudad y región, y con la finalidad de cumplir a cabalidad el objeto contractual, para efectos de dejar instalados y en funcionamiento los elementos museográficos de la obra que nos ocupa, les solicitamos de manera respetuosa se sirva concederle al contratista, de manera ágil y oportuna una prórroga al contrato hasta el día 26 de abril de 2025, con la finalidad de cumplir con los tiempos de los 3 grandes componentes que confirman el guion museográfico del museo del CCMV.

Anexo:

- Acta de seguimiento del 13 de marzo de 2024.
- Matriz insumos para desarrollo de contenido.
- Requerimientos para adquisición de equipos técnicos y tecnológicos.
- Requerimientos para mobiliario museográfico y producción gráfica.
- Certificación expedida por EPSON Latinoamérica.
- Certificación expedida por Kramer Electronics.

Atentamente,

IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE
Representante Legal
A Construir S.A.
C.C. Jorge Armando Maestre – Secretario de Infraestructura – Gobernación del Cesar